

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 421-2008.

Guatemala, 18 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación presupuestaria, para acreditar al Proyecto "Unidad de Tecnología de Información", con el objeto que puedan adquirir licencias de Office Estándar Sng Lic/SA PACK Mvl, para cumplir con la legislación vigente en cuanto a los derechos de propiedad intelectual;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1265**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos, contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
298	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	12	12	<u>2,498,806.00</u> 2,498,806.00	<u>2,498,806.00</u> 2,498,806.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>2,498,806.00</u>	<u>2,498,806.00</u>
Componente de Inversión	<u>2,498,806.00</u>	<u>2,498,806.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"	2,498,806.00	2,498,806.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.2,498,806.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



financiados con fuente 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", tal como se describe en el comprobante respectivo, generado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que acompaña a la solicitud.

3. En cuanto al registro presupuestario de la presente modificación presupuestaria, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, procedió a efectuar las operaciones en el Sistema de